



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE
GRUPO TALENTO HUMANO DESUC

CODIT-GUTAH - 20.1

Sincelejo, 03 de junio de 2026

Señor
ANONIMO
Departamento de Sucre
Tolú - Sucre

Asunto: respuesta queja SIPQR2S número 905583-20260522

De manera atenta me permito informar al señor anónimo, que de acuerdo a la queja expuesta recepcionada por la PQR2S, por la cual expone, *en representación ADE los líderes de la comunidad del municipio de Tolú – Sucre me permito escribirle a mi General con respeto para expresarle una preocupación que se tiene sobre el manejo que se le da a los traslados de comandantes de nuestra localidad, anteriormente aca siempre se enviaban tenientes que duraban entre los 3 años hace un tiempo hemos visto con preocupación que están mandando sargentos que ya están para pensionarse que llegan sin ganas de trabajar y duran poco tiempo se pierde la continuidad en los procesos de actividades con líderes, la credibilidad y confianza.*

En ese orden de ideas se solicita preferiblemente un oficial de comandante de estación que le de continuidad y liderazgo a los procesos de igual forma se han realizado peticiones al señor comandante de Sincelejo J1 y no hemos recibido colaboración.

De conformidad a lo señalado en la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en los siguientes términos:

Frente a lo anterior solicitado, me permitimos informar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00985 del 14 de abril del 2025, por lo cual se adopta el manual de funciones del personal

uniformado de la policía nacional, y teniendo en cuenta la categorización de esa unidad, los cual se encuentra ajustada a los lineamientos institucionales que definen el perfil y el grado requerido para destinación de funcionarios, se establece que pueden ser destinados mandos de nivel ejecutivo a partir del grado intendente jefe y mandos del nivel directivo en el grado Teniente.

Así mismo, es pertinente indicar que la asignación de un comandante de estación se realiza mediante mesa de trabajo institucional en la cual se efectúa un análisis detallado con el fin de verificar el cumplimiento del perfil y grado requerido para la unidad. En la actualidad, esta dependencia no cuenta con disponibilidad de mandos de Nivel Directivo, razón por la cual se hace necesario asignar mandos del Nivel Ejecutivo.

Finalmente me permito informar que esta dependencia, se encuentra en la mayor disposición de atender este y otros requerimientos que realicen, siempre en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Firma:

carrera 19 - 25 - 116 Barrio Centro
Teléfono: 3213943374
desuc.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA